

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que el 8 de diciembre de 1993, el cantón Sucúa de la provincia de Morona Santiago, cumple XXXI años de Cantonización;
- Que es obligación de las Instituciones rendir el homenaje que merece esta importante y bella ciudad de la Región Amazónica;
- Que quienes conforman este sector constituyen el baluarte de la nacionalidad y motor del progreso y desarrollo del país;

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,



ACUERDA

Saludar al cantón Sucúa en su Trigésimo Primer Aniversario de Cantonización y destacar el esfuerzo mancomunado de sus fundadores e impulsores que junto al maestro, misionero y ciudadano uniformado luchan indeclinables por rescatar los derechos que les corresponden.

Hacer votos por su prosperidad e integración plena hacia el desarrollo, comprometiendo el apoyo de la Legislatura para el logro de sus metas.

Delegar en representación del Congreso Nacional al señor Guillermo Alfonso Dávalos D., Diputado por Morona Santiago, para que haga entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del Cantón.

Dado en Quito, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Abg. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional